

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Concurso Booz Mistral Lollapalooza 2023”**

#### **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A (“CPCH”)**

1. CPCH, en conjunto con Booz, dentro de sus actividades de marketing, han organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, que estén registrados y realicen compras en <https://www.booz.cl/>, en adelante el “Sitio Web”, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción todos los piscos de la marca Mistral, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Sitio Web al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 6 de febrero de 2023 y el día 12 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en comprar en el Sitio Web durante el periodo de la Promoción al menos 1 (una) unidad de los Productos Participantes.

El día 13 de marzo de 2023, a contar de las 12:00 horas se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 3 (tres) personas ganadoras, entre todos aquellos que compraron al menos 1 (una) unidad de los Productos Participantes. Compras posteriores no implican nuevas participaciones en el sorteo, de manera que no significan más probabilidades de ganar. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de CPCH.

6. El premio consiste en 2 (dos) entradas generales para el evento Lollapalooza Chile 2023, para todos los días del evento, que desarrollará los días 17, 18 y 19 de marzo de 2023 en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago.

Total de Premios: 3 (tres) Premios.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. Los ganadores serán contactados mediante un llamado telefónico o correo electrónico enviado a la casilla registrada en el Sitio Web el día mismo del sorteo. Mediante dicho llamado y/o correo electrónico, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 2 días distintos, o no contesten el correo electrónico en un plazo de 48 horas desde que es enviado, perderá su derecho al premio, quedando CPCH facultada para disponer libremente del mismo. En caso que la persona ganadora no conteste el llamado telefónico según lo descrito precedentemente, o no se comunique por medio de correo electrónico se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

**8.** CPCH no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.

**9.** Las entradas de Lollapalooza correspondientes al Premio serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado. Será responsabilidad de cada ganador posteriormente el canje de las entradas en los puntos físicos que Lollapalooza disponga para estos efectos, no teniendo CPCH responsabilidad alguna sobre este punto.

**10.** Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del festival.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

**11.** Se deja expresa constancia que la asistencia al festival es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a CPCH de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el partido producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo CPCH ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.

**12.** El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CPCH si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

**13.** Se deja expresa constancia de que CPCH sólo será responsable por la entrega del Premio correspondiente a las entradas al evento, no teniendo responsabilidad alguna en caso de cancelación, postergación o cualquier otra modificación que sufra el mismo.

**14.** Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, trabajadores de la cadena Líquidos, el

personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Pisco Mistral, y de cualquiera de las marcas que CPCH, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

**15.** Los ganadores autorizan expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**16.** CPCH se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en el Sitio Web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

**17.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

**18.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

**19.** CPCH se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

**20.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CPCH, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, y publicadas en [www.ccu.cl/bases-legales/](http://www.ccu.cl/bases-legales/).

**Nicolás Valdés**  
**Compañía Pisquera de Chile S.A**